

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el No. 110013105015**202000421-00**, informando que la demandada UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A, a través de apoderada judicial presentó incidente de nulidad, y que la curadora ad – litem de UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A, aceptó el cargo. Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

RECONÓZCASE PERSONERÍA para actuar en calidad de apoderada judicial de la demandada UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A, a la Doctora **OLGA NIÑO CARRILLO** identificada con la C.C. No. 51.809.503 y T.P. No. 55.839 del C.S. de la J., conforme al poder especial otorgado por JUAN FELIPE SÁNCHEZ DAVILA quien ostenta la calidad de representante legal de UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A, lo cual se corrobora de acuerdo al certificado de existencia y representación legal allegado al plenario.

CÓRRASE TRASLADO del incidente de nulidad presentado por el apoderado de UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A, por el término de **tres (3) días** a la parte demandante, conforme lo prevé el artículo 129 del C.G.P.

Vencido el término de traslado ingresen las diligencias al despacho para decidir de fondo el incidente de nulidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **13 DE JULIO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **028**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:

**Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7ab9179a045547a0a027b6f05aa9ad67f90ee1d5929b9ef1ebcb6d4fa119f8fa

Documento generado en 12/07/2022 04:32:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**